



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00350190-NEU-LEGAL#MTDS-DESIG. AGTE. GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00350190-NEU-LEGAL#MTDS y Expediente Físico N° 9910-001609/2021 de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; la Ley Orgánica de Ministros de la Provincia de Neuquén 3190; la Resolución N° 84/21 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo y los Decretos N° 2/19 y 176/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicofuncionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se dictó el Decreto N° 176/20, por el que se aprobó su estructura funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que mediante Resolución N° 84/21, se acepta la renuncia del agente Orellana Jorge Emmanuel, C.U.I.L. N° 20-35355145-1, Legajo N° 639342, a la Planta Política, Categoría OSA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir del 8 de Febrero del año 2021;

Que en consecuencia se propicia la incorporación de la señora González María Soledad, C.U.I.L. N° 27-35354917-6, en la Planta Política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir de la firma de la presente norma;

Que el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salarios dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDESE** la Resolución N° 84/21 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, que como **IF-2021-01361491-NEU-LEGAL#MTDS** forma parte del EX-2021-00350190-NEU-LEGAL#MTDS, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el agente Orellana, Jorge Emmanuel C.U.I.L N° 20-35355145-1, Legajo N° 639342, planta política, categoría OSA, a partir del 08 de febrero de 2021.

**Artículo 2°:** **DESÍGNASE** en la planta política en la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, aprobada por Decreto N° 176/20, a la señora González María Soledad, C.U.I.L. 27-35354917-6 y **ASÍGNASE** la categoría OSA, puesto Administrativo código AAD, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente acto será atendido a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** **EFFECTÚANSE** por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.